

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Disposición

Número:
Referencia: EX-2020-73925483APN-DVPS#ANMAT
VISTO el Expediente Nº EX-2020-73925483-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administració. Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y
CONSIDERANDO:
Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS PRETTY S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS HIDROALCOHÓLICOS Y TOALLAS HÚMEDAS; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. A.S.) Nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.
Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en e ámbito de su competencia.
Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y su modificatorios.

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Por ello;

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma LABORATORIOS PRETTY S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, HIDROALCOHÓLICOS Y TOALLAS HÚMEDAS, con domicilio en la Calle Guatambú N° 1510, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en Matheu N° 1385/87, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Andrea María Cueli, Matricula Provincial N° 21568.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 1564/10.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 203 RE-2024-04440431-APN-DTD#JGM

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-73925483- -APN-DVPS#ANMAT

nm

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María Date: 2024.05.06 13:11:09 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

#### Certificado - Redacción libre

	•				
	Ú	m	Δ	rn	•
1.4	ш	ш	C.	w	

Referencia: EX-2020-73925483- -APN-DVPS#ANMAT, LABORATORIOS PRETTY S.A., CUIT N°

30700567695

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento LABORATORIOS PRETTY S.A., CUIT N° 30700567695, ha sido habilitado como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, HIDROALCOHÓLICOS Y TOALLAS HÚMEDAS, con domicilio sito en la calle Guatambú N° 1.510, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en la calle Matheu N° 1.385/87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2020-73925483- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-4148-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo Nº 2.390.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.05.07 16:06:03 -03:00